

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DETERMINADAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA 2022 (CIAPE 2021), PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, UNIVERSITATS, CIÈNCIA I SOCIETAT DIGITAL.(DOGV num 9185 de 30.09.2021).**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm 8919 de 5 de octubre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022 del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional para 2022 (Anexo XII).

En fecha-29 de marzo de 2022 se publicó en la web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes que habían presentado la documentación incompleta o que presentaban errores subsanables, requiriendo a los interesados para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsanaran la falta o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su solicitud, por lo que

## **RESUELVO**

**Primero.** Dar por desistidas en su solicitud de subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional para 2022 , convocadas por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, a las personas que se relacionan en el anexo por los motivos que allí figuran.



**Segundo.** Publicar la presente resolución en la página web (<http://www.innova.gva.es>) de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

**Tercero.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación



## ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A	MOTIVOS
CIAPE/2021/009	INCLIVA	ANDRES CERVANTES RUIPÉREZ	No subsana: <ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto de gastos</li></ul>
CIAPE/2021/026	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	JOSEFA ANTON BOTELLA	No subsana: <ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto de gastos</li></ul>